



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM003363
FOLIO TRAMITE: 709,551

FECHA EXPEDICIÓN: 01-octubre-2022

NOMBRE: LOPEZ COSS Y LEON CLAUDIA
UBICACION: BOULEVARD ALBEROS
COLONIA: EL VERGEL
CALLE CRUCE 1: DEPORTES
CALLE CRUCE 2: SAN ISIDRO
GIRO: TACOS DE BISTEK ETC
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 73
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 500 INTERIOR: 9

TACOS DE BISTEK ETC
FONDO 1.80 MTS

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA

IMPORTE: \$2,180.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

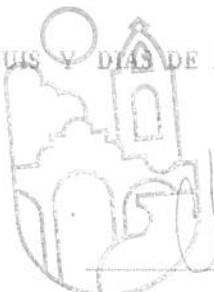
DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	05:00:09 p	AL:	12:00:09 a
MARTES	SI	DE: 05:00:09 p	AL: 12:00:09 a	SABADO	SI	DE: 05:00:09 p	AL: 12:00:09 a	
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:09 p	AL: 12:00:09 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:09 p	AL: 12:00:09 a	
JUEVES	SI	DE: 05:00:09 p	AL: 12:00:09 a					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



ACEPTO

Gobierno de LOPEZ COSS Y LEON CLAUDIA
TLAQUEPAQUE
— 2022-2024 —

DIRECCION DE ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe TIANGUIS al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Los vendedores ambulantes y productores de contrabando y falsedad.
- El intrusismo y perturbar el puesto a otros vendedores.
- Estaréncore en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A/E